

INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), Paso a Despacho el presente asunto, informando que las etapas previas se encuentran agotadas y está pendiente fijar fecha de para audiencia. Sírvase ordenar lo pertinente.

El secretario,



ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA

Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel: 8258052

j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co

191424089002

PROVIDENCIA

: INTERLOCUTORIO No. 240

AREA

: CIVIL

RADICACION

: PARTIDA No. 2017-00089-00

VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra a despacho para dar continuidad al trámite procesal, halla el despacho que están reunidos todos los requisitos para fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P. la cual se realizará manera virtual en el link que previamente será enviado por el Despacho a los correos electrónicos obrantes en el Proceso.

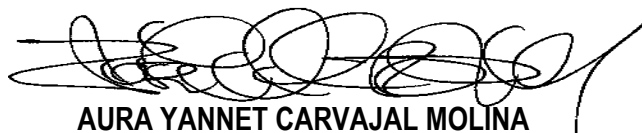
Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR para el día miércoles once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 A.M). fecha y hora para continuar con la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G. del P.

SEGUNDO: INDICAR que la audiencia se realizará de manera virtual a través del link que previamente será enviado a los correos electrónicos aportados por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

**Aura Yannet Carvajal Molina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Caloto - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **776d32ee5e438f034828ff96bd486aff53a1f62d8ce91fd9648f78f6c51eda0a**
Documento generado en 25/04/2022 10:01:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>